



UNIVERSIDAD  
PRIVADA  
DEL NORTE

# FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“GASTOS NO DEDUCIBLES TRIBUTARIAMENTE Y SU  
INCIDENCIA EN LOS RESULTADOS DE EMPRESAS DE  
TRANSPORTES: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA  
CIENTÍFICA”

Trabajo de investigación para optar al grado de:

**Bachiller en Contabilidad y Finanzas**

**Autor:**

Jorge Isaac Amancio Dominguez

**Asesor:**

Mg. C.P.C. Ruperto Hernán, Arias Fratelli

Lima - Perú

2019

## **DEDICATORIA**

Dedico el presente trabajo a Dios y a mi madre, por su apoyo incondicional para alcanzar mis objetivos y desarrollarme como profesional y ejercer mi profesión contable en servicio y mejora de la comunidad.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por la salud, educación y el trabajo, a mis padres, familiares, amigos y docentes de la UPN por el apoyo respectivo en cada etapa de mi vida.

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>2</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>3</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>5</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>6</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....</b>	<b>15</b>
<b>CAPÍTULO III. RESULTADOS .....</b>	<b>21</b>
<b>CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES .....</b>	<b>27</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>29</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tendencia de información obtenida respecto a las variables.....	23
Tabla 2. Tendencia de información obtenida respecto a la variable independiente: Gastos no deducibles tributariamente .....	24
Tabla 3. Tendencia de la información obtenida respecto a la variable dependiente: Incidencia en los resultados de la empresa .....	25
Tabla 4. Antigüedad de la información obtenida.....	25
Tabla 5. Influencia de fuentes de información .....	26

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de analizar de manera detallada los gastos que no son deducibles tributariamente de las empresas de transportes.

Seguidamente se procedió a desarrollar el índice de tablas para la selección y búsquedas de fuentes primarias confiables que ayuden al desarrollo de la investigación. La búsqueda se realizó en el repositorio de la Universidad Privada del Norte, buscadores como Alicia Concytec, Google Académico, Redalyc.org, página web de Sunat, y el Código Tributario peruano. Teniendo cuenta la legibilidad y la antigüedad de la información obtenida, enfocado generalmente la búsqueda en tesis y libros nacionales e internacionales que describan mejor la realidad y la problemática de la investigación. Por último, se detallan y se explican los resultados y las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación.

**PALABRAS CLAVES:** Gastos no deducibles, Impuesto a la Renta, principio de Causalidad.

**ABSTRACT**

This research work was developed based on the accounting and tax information provided by the passenger and cargo transport company, with the objective of analyzing and presenting in detail the expenses that are not tax deductible for the income tax in the 2018 period and how these expenses influence the results of the company and the subsequent decision making in management. Next, we proceeded to develop the index of tables for the selection and searches of reliable primary sources that help the development of the research. The search was conducted in the repository of the Universidad Privada del Norte, search engines such as Alicia Concytec, Google Académico, Redalyc.org, Sunat website, and the Peruvian Tax Code. Taking into account the readability and age of the information obtained, generally focused on the search of national and international theses and books that better describe the reality and the research problems. Finally, the results and conclusions obtained in the present research work are detailed and explained.

**KEYWORDS:** Non-deductible expenses, Income Tax, Causality principle.

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se desarrolló con el objetivo de analizar de manera detallada los gastos que no son deducibles tributariamente de las empresas de transportes.

Por consiguiente, se desprende la siguiente pregunta: ¿Qué se sabe de los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de los resultados de las empresas de transportes?

Por su parte (Brito-Gaona & M. Iglesias, 2017) conceptualmente indican: ... “se entiende por presión tributaria o presión fiscal como un término económico para referirse al porcentaje de los ingresos que las personas y empresas aportan efectivamente al Estado por concepto de impuestos en relación al PIB.” De esta forma el porcentaje del PIB que resulta de un país es de la presión tributaria en la recaudación de impuestos.

(Gual, 2018), puntualiza que cuando se mencionen los gastos, se deben de hacer referencia a aquellos que se podrían denominar normales de acorde al giro del negocio, las cuales son adecuados y razonables en el importe ya sea para una buena formación del

personal u otros casos; y que en ningún momento se puedan considerar como tales aquellos gastos lujosos y extravagantes en que incurren algunos contribuyentes.

Por otro lado, (Castañeda Rodríguez, 2017) explica que la decisión que tienen los contribuyentes al momento de pagar sus impuestos no solo pasa por el lado económico; es decir, que al momento que se realice una auditoría o el monto de las sanciones que se le impongan al contribuyente cuando evada impuestos no serán los únicos factores a tener en cuenta para explicar su grado de cumplimiento tributario, sino el grado de responsabilidad y



moral que tiene frente a terceros ya que podría justificar que es una práctica común en su comunidad porque pagan menos impuestos o tienen baja imposición tributaria.

En el siguiente artículo (Lozano Rodríguez & Tamayo Medina, 2016), analizan como la evasión y la corrupción se incrementan y potencializan en el contexto Latinoamericano, donde se percibe una mentalidad de incumplimiento hacia las normas vigentes que otorga el Estado para el cumplimiento de las mismas.

Por su parte (Villabona Robayo & Quimbay Herrera, 2017), aclaran que para determinar el impuesto neto de renta se tienen que deducir entre el impuesto de renta gravable y los descuentos tributarios, aclarando que estos descuentos son para la empresa como un beneficio fiscal, que permitirán a disminuir el impuesto resultante siempre en cuando dichos gastos sean aceptados.

Por otro lado (Quispitongo Rodríguez, 2016), sostiene que los factores que generan contingencias tributarias por la deducción de gastos personales que no tienen que ver con la actividad del negocio en la determinación del impuesto a la renta, es la falta de conciencia tributaria que tienen los contribuyentes con respecto al tema y las consecuencias que estos pueden generar.

Asimismo, (Avalos Ruiz & Polo Oliveros, 2018), en su estudio explica que las empresas del sector transporte no siempre cumplen con emplear el principio de Causalidad exigidos por Ley para que sean considerados como deducibles, y al no cumplir con los parámetros y condiciones señalados se pierde la deducibilidad de los gastos, en consecuencia, presentan un aumento en la utilidad tributaria, que implica pagar mayor impuesto afectando la rentabilidad de la empresa.

Es así que el autor (Ayala Morante, 2017), menciona en su investigación que la ausencia de procesos de control interno dentro de la empresa frente a lo establecido en las normas tributarias, involucra un mal manejo de los procesos operacionales para el análisis y la toma de decisiones en la gerencia, ocasionando problemas con la administración.

Por lo tanto, se debe tener en consideración lo establecido por la Sunat con respecto a la Causalidad de los gastos así como lo aclara (Palomino Zanabria, 2017), que las deducciones de los gastos deben de ir conforme al principio de Causalidad; resaltando que este principio presenta algunas dificultades al momento de su interpretación, donde menciona que hay algunos autores que aseguran que este principio se debe interpretar de manera subjetiva y, por otro lado autores que aseguran que el principio de Causalidad es más bien objetivo.

En tal sentido, es necesario revisar la norma tributaria peruana que indica la regla general para poder deducir los gastos en su artículo 37° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta "A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producir y mantener la fuente, [...] tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia son deducibles", (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004) de lo antes descrito podemos inferir que los

gastos personales, de familiares y otros, que no tienen relación ni son necesarios para el giro del negocio no deberán ser considerados en la determinación de la renta con fines del cálculo del impuesto a pagar a Sunat.

Por consiguiente, la empresa en mención presenta información tributaria poco verás, la cual no ayuda en la obtención de resultados razonables en los Estados Financieros, tal cual lo indica en su investigación desarrollada por (Apaza Pari, 2018), "El poco incumplimiento

del principio de causalidad reduce significativamente los gastos deducibles para la determinación de la renta neta [...] ya que se evidencia en los resultados poca razonabilidad y proporcionalidad de las operaciones...”, esto conlleva a tomar equivocadas decisiones en el planeamiento económico y financiero de la empresa en sus actividades operativas de gestión comercial.

Por consiguiente, se desprende la siguiente pregunta: ¿Cómo afectan los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de los resultados de una empresa de transporte, ubicada en el cercado de Lima, 2018?

A fin de, responder a esta interrogante es necesario identificar y analizar detalladamente los gastos y la validación en los procesos de contabilización en el registro de compras, para delimitar si cumplen los criterios de razonabilidad que menciona la norma en su artículo 37° del Texto Único Ordenado (TUO) de la ley del impuesto a la renta (último párrafo), que para deducir los gastos de la renta bruta “...éstos deberán ser normalmente para la actividad que genera la renta gravada, así como cumplir con criterios tales como razonabilidad en relación con los ingresos del contribuyente...”. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004). En consecuencia, la empresa presidida por el Directorio no está tomando las medidas necesarias para deslindar los gastos ajenos a la empresa al momento de solicitar

facturas, boletas y otros comprobantes de pago que sustenten la transacción comercial, la cual permite ejercer el crédito fiscal y la deducción correspondiente al momento de liquidar sus impuestos mensuales y declaración jurada anual del impuesto a la renta.

De lo mencionado anteriormente podemos contrastar con la justificación en el trabajo de tesis realizado por (Vega Medina, 2017), “El principio de causalidad es un factor necesario para poder determinar aquellos gastos que serán aceptados para el cálculo del

impuesto [...], ya que si se realiza un mal cálculo podríamos caer en fiscalizaciones y con ello reparo..."

Adicionalmente, se puede acrecentar la siguiente propuesta planteado por (Chavarry Rufasto, 2016), la cual indica que solo se deben contemplar para considerar los gastos aquellos comprobantes de pago que cumplan con tales características; es decir con la formalidad de forma y fondo, y que estos deben ser consultados y validados en la página web de la Sunat:

- Consulta RUC y
- Consulta de comprobante de pago

de esta manera evitar cualquier inconsistencia.

Con respecto a la investigación y recomendación desarrollada por (Vásquez Rubina & Villanueva Ruiz, 2018), la gerencia general debe de gestionar reuniones con el contador de la empresa para revisar los Estados Financieros y tener conocimiento de los gastos no deducibles generados en sus operaciones cotidianas, y para una mejor capacitación con respecto al tema, contratar a un experto en normas tributarias que pueda ayudar a determinar las infracciones, multas de acorde al tamaño y naturaleza de las operaciones, lo que permitirá una eficiencia en los procesos contables y determinación de los impuestos.

Por otra parte, es necesario implementar capacitaciones para las personas involucradas en temas de gestión y planeamiento tributario y otros, que ayuden a mejorar los procesos de controles internos en las diferentes áreas de la empresa, tal cual lo mencionan (Benites Espinola & Rafael Álvarez, 2016), que el planeamiento tributario es una herramienta básica que nos ayuda a optimizar los recursos de las empresas y lograr obtener beneficios tributarios en cuanto a las operaciones que realiza.

De lo anterior se desprende que para una buena gestión empresarial se deben de aplicar las buenas prácticas contables, tributarias y administrativas, de esta manera lograr optimizar los procesos de trabajo tal como lo indica (Deas Albuerno & Paredes Paredes, 2018),...“la contabilidad no solo contempla la evolución de técnicas contables, sino también las técnicas de gestión y control empresarial, que crean un todo con la organización contable instrumentada.” Todo esto para la mejora en los procesos de controles internos y la administrativa.

Adicionalmente, (Valencia Herrera & Vicente Condori, 2017), recomienda que las empresas deben realizar un planeamiento tributario para prevenir y hacer recomendaciones a la Gerencia, para implementar un manual con los procedimientos para la ejecución de los gastos y su respectivo monitoreo, de esta manera fomentar la cultura tributaria en sus colaboradores.

Se debe tener presente que, la recaudación de impuestos por parte de Estado ya sea a través de reformas y otros mecanismos, son una forma de obtener recursos para solventar los gastos y dinamizar la economía como menciona (Chaguay Vera & Figueroa Quinaloa, 2018) “Las reformas están tomando un papel especial debido que son impulsadas con el fin recaudatorio y poder solventar el déficit del Estado.”

Por consiguiente, según (Delgado Gerrero & Vásquez Delgado, 2016) el impuesto a la renta en nuestro país, es uno de los tributos cuya recaudación constituye la fuente para satisfacer el bienestar de todos los peruanos, en tal sentido buscamos respetar la constitución, aplicando una equidad tributaria y conciencia de nuestro derechos y deberes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente, si la gerencia decide implementar políticas internas de control y prevención en las áreas correspondientes en base a los criterios, normas e investigaciones desarrolladas anteriormente se podrán diligenciar y administrar separadamente los gastos ajenos al giro del negocio, y así lograr un debido cumplimiento en las obligaciones formales y sustanciales referente a los impuestos, reducir y evitar las infracciones y/o sanciones tributarias, la cual llevará a un buen planeamiento financiero y toma de decisiones.

## CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

El siguiente trabajo es del tipo de estudio revisión sistemática de la literatura científica; "Las revisiones sistemáticas son investigaciones científicas en las cuales la unidad de análisis son los estudios originales primarios. Constituyen una herramienta esencial para sintetizar la información científica disponible, ...". (Ferreira González, 2011).

De igual forma (Guirao Goris, 2015) indica que la revisión sistemática es un: "resumen de evidencias, habitualmente realizada por un experto o panel de expertos en un tema determinado, que utiliza un riguroso proceso que identifica, evalúa y sintetiza estudios para contestar a una pregunta [...] y extraer conclusiones sobre los datos recopilados".

Partiendo de lo anterior, para este trabajo se tomó como variable independiente los gastos no deducibles tributariamente, las cuales fueron referenciadas en las tesis y artículos relacionadas con el principio de Causalidad contable de los gastos no deducibles en las empresas del rubro y como éstos influyen en la determinación de los Resultados de la entidad (Vega Medina, 2017), y como base el artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta para dicho análisis y sustento. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

Para la variable dependiente que es la incidencia en los Resultados de la empresa, se tomó como base los estudios de investigación desarrolladas en la tesis de (Apaza Pari, 2018), la cual indica que el poco cumplimiento del principio de Causalidad reducía significativamente los gastos deducibles y eso afecta en la determinación del Impuesto a la Renta. Por ende, conlleva a la toma de decisiones erróneas.

Como también se referenció para el estudio las tesis de: (Chavarry Rufasto, 2016), (Vásquez Rubina & Villanueva Ruiz, 2018) y (Vega Medina, 2017), y otros.

En el presente trabajo se formuló la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo afectan los gastos no deducibles tributariamente en la determinación de los Resultados y la toma de decisiones de la empresa de transporte ubicada en el cercado de Lima, 2018?, para dar respuesta a esta interrogante se realizó la búsqueda en las tesis, artículos y buscadores de internet como Alicia Concytec, Google Académico, Redalyc.org, scielo.org, página web de la Sunat, repositorio de la UPN y el Código Tributario Peruano en su artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta, y otros, con los cuales se pudo profundizar el tema de investigación y plantear la respuesta adecuada y coherente.

Las palabras claves que se utilizaron en los buscadores de internet para la investigación de mi tema de estudio fueron:

- Gastos no deducibles
- Impuesto a la Renta
- Principio de Causalidad

Luego, los criterios que se empleó para la revisión sistemática de la información fueron:

- La antigüedad de los trabajos de investigación, vale decir, tesis no fueron mayores a 5 años.
- El idioma seleccionado fue el español.
- Y el contexto del estudio de las investigaciones fueron nacionales e internacionales.
- En cuanto al status de la información seleccionada fueron de fuentes confiables tal como se detallan a continuación:



<b>OBJETO DE ESTUDIO</b>	<b>MÉTODO DE ESTUDIO</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>AÑO</b>
<b>Variable Independiente:</b> Gastos no deducibles Tributariamente.	Página Web Sunat	Artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.	Decreto Supremo N° 179-2004-EF.	2004
	Redalyc.org	Gestión de la Ética en la Administración Tributaria Colombiana. Revista de Derecho Privado, 4.	Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D.	2016
	Google Académico	La desconfianza en el Régimen Tributario incide en el desarrollo del Sector Empresarial. Guayaquil.	Chaguay Vera, L. M., & Figueroa Quinaloa, J. G.	2018
	Google Académico	Algunas reflexiones sobre la interrelación entre las normas contables y las normas tributarias. Caso Ecuador.	Deas Albuerne, J. I., & Paredes, C. A.	2018
	Google Académico	Revisiones sistemáticas y metaanálisis: bases conceptuales e interpretación.	Ferreira González, I.	2011
	Google Académico	Utilidad y tipos de revisión de literatura.	Guirao Goris, S. J.	2015
	scielo.org	Tasas efectivas del impuesto de renta para sectores de la economía colombiana entre 2000 y el 2015.	Villabona Robayo, J. O., & Quimbay	2017

			Herrera, C. J.	
	scielo.org	La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina.	Castañeda Rodríguez, V. M.	2017
	scielo.org	Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina.	Brito-Gaona, L. F., & M. Iglesias, E.	2017
	scielo.org	La reforma del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la tributación de la formación continuada: un claroscuro entre tributación y transparencia.	Gual, A.	2018
	scielo.org	La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados.	Gómez Sabañi, J. C., & Dalmiro, M.	2016
<b>Variable Dependiente:</b> Incidencia en los Resultados de la empresa.	Google Académico	Principio de Causalidad y su relación con los gastos de representación en las empresas de asesoramiento empresarial en San Isidro, 2017. Lima.	Vega Medina, F. C.	2017
	Google Académico	El principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta imponible por la no deducibilidad de	Delgado Gerrero, C. J., & Vásquez Delgado, J.	2016

		gastos con boleta de venta, en la empresa Copito SAC-Chiclayo 2016. Chiclayo.		
	Alicia Concytec	El principio de Causalidad y su influencia en los gastos deducibles para la determinación de la Renta Neta de las empresas del rubro automotriz de la ciudad de Tacna, en el año 2016. Tacna.	Apaza Pari, M. P.	2018
	Alicia Concytec	Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada. Trujillo 2015. Trujillo.	Chavarry Rufasto, J. Y.	2016
	Alicia Concytec	Incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2017 en la empresa Camar Perú S.A.C Chimbote. Chimbote	Vásquez Rubina, K. K., & Villanueva Ruiz, N. C.	2018
	Alicia Concytec	El Principio de Causalidad y las Penalidades Contractuales en el Impuesto a la Renta Empresarial, 2016. Lima.	Palomino Zanabria, H. A.	2017
	Repositorio UPN	Efecto de los gastos no deducibles de las empresas de transporte. Una revisión sistemática de la literatura científica de	Avalos Ruiz, R. Y., & Polo Oliveros, K. J.	2018

		los últimos 10 años. Trujillo.		
	Repositorio UPN	Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias en la empresa de servicios de consultoría de obras RC E.I.R.L. - Trujillo 2016. Trujillo.	Benites Espinola, Z. B., & Rafael Álvarez, E. Y.	2016
	Repositorio UPN	Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye S.A.C. 2015. Trujillo.	Quispitongo Rodríguez, Y. L.	2016
	Repositorio UPN	Gastos no deducibles tributariamente en la empresa Fiore Internacional SAC, Lima 2017. Lima.	Valencia Herrera, M. M., & Vicente Condori, S. N.	2017
	Alicia Concytec	Control interno y su relación con los gastos no deducibles en el Sector Automotriz Alese S.A.C., en el distrito Santiago de Surco, año 2017. Lima.	Ayala Morante, E. S.	2017

### **CAPÍTULO III. RESULTADOS**

Para el desarrollo del siguiente trabajo de investigación se procedió a desarrollar la búsqueda de información relevante en fuentes confiables como son los buscadores de internet: Redalyc.org, Google Académico, scielo.org, Alicia Concytec, página web de Sunat y el repositorio de la Universidad Privada del Norte, en los cuales se hallaron tesis de investigaciones tanto nacionales como internaciones. Las cuales fueron enfocadas en la obtención de información para las variables dependientes e independientes y su respectivo desarrollo de una manera ordenada, clara y precisa en la presentación de los datos, los trabajos de fuentes internacionales permitieron en ampliar y hacer comparativos de los hechos y acontecimientos que se desarrollaron en nuestra actualidad respecto al tema investigado.

Por otra parte, el método que se utilizó para buscar información sobre los temas seleccionados en la investigación fue a través de filtros, delimitaciones y palabras claves, que conllevaron a la obtención de un total de 23 fuentes entre libros, tesis, artículos y revisiones sistemáticas no menores a 5 años de antigüedad. A continuación, se muestra una tabla descriptiva la cual contiene información detallada y clasificada respecto a las fuentes de información obtenidas:

OBJETO DE ESTUDIO	MÉTODO DE ESTUDIO	LIBROS	PUBLICACIONES	TESIS	A.CIENTÍFICO	TOTALES
<b>Variable Independiente:</b> Gastos no deducibles Tributariamente.	Página Web Sunat	1	0	0	0	1
	Redalyc.org	0	1	0	0	1
	Google Académico	0	0	1	3	4
	scielo.org	0	0	0	5	5
<b>Variable Dependiente:</b> Incidencia en los Resultados de la empresa.	Google Académico	0	0	2	0	2
	Alicia Concytec	0	0	5	0	5
	Repositorio UPN	0	0	4	0	4

Según muestra la siguiente tabla referente a las variables, las obtenciones de información para el trabajo de investigación provienen generalmente para la variable independiente de artículos científicos y para la variable dependiente de Tesis de investigación.

Por otra parte, la tabla muestra una variación moderada de 1 punto entre las dos variables; es decir la diferencia entre las fuentes consultadas para las dos variables es de una fuente la cual implica una relación estrecha del trabajo tal como se detalla a continuación:

Tabla 1

*Tendencia de información obtenida respecto a las variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>LIBROS</b>	<b>PUBLICACIONES</b>	<b>TESIS</b>	<b>A. CIENTIFICO</b>	<b>TOTALES</b>
Gastos no deducibles Tributariamente	1	1	1	8	11
Incidencia en los Resultados de la empresa.	0	0	11	0	11
<b>TOTALES</b>	0	2	12	8	22

Nota: Elaboración propia

Otro resultado que muestra la siguiente tabla es respecto a las fuentes consultadas para la variable independiente que viene hacer los gastos no deducibles tributariamente, obteniendo resultados de mayor búsqueda en fuentes como Scielo.org con un 44% de contenido, seguidamente de Google Académico con 36% de búsqueda de información, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 2

*Tendencia de información obtenida respecto a la variable independiente: Gastos no deducibles tributariamente*

<b>FUENTE</b>	<b>LIBROS</b>	<b>PUBLICACIONES</b>	<b>TESIS</b>	<b>A. CIENTIFICO</b>	<b>TOTALES</b>
Página Web Sunat	9%	0%	0%	0%	9%
Redalyc.org	0%	9%	0%	0%	9%
Google Académico	0%	0%	10%	26%	36%
Scielo.org	0%	0%	0%	46%	46%
<b>TOTALES</b>	0%	20%	10%	70%	100%

Nota: Elaboración propia

Para la variable dependiente que viene a ser: incidencia en los resultados de la empresa, hubo una equidad en la búsqueda y obtención de información en las fuentes de Alicia Concytec y Repositorio UPN, además de mostrar que la información relevante se obtuvo en su parcialidad de Tesis de investigación, tal como de detalla en la siguiente tabla:



Tabla 3

*Tendencia de la información obtenida respecto a la variable dependiente: Incidencia en los resultados de la empresa*

<b>FUENTE</b>	<b>LIBROS</b>	<b>PUBLICACIONES</b>	<b>TESIS</b>	<b>A. CIENTIFICO</b>	<b>TOTALES</b>
Google					
Académico	0%	0%	18%	0%	18%
Alicia Concytec					
	0%	0%	46%	0%	46%
Repositorio UPN					
	0%	0%	36%	0%	36%
<b>TOTALES</b>	0%	0%	100%	0%	100%

Nota: Elaboración propia

De igual manera se muestra la antigüedad de la información obtenida en Tesis de investigación, libros, artículos científicos y otros no menores a 5 años en promedio desde la actualidad, de esta forma se presente datos de acorde a los acontecimientos desarrollados tanto nacionales como internacionales sobre el tema investigado la cual incide en una mejor comprensión y análisis crítico de los datos a través de diferentes puntos de opinión, tal cual muestra la presente tabla:

Tabla 4

*Antigüedad de la información obtenida*

<b>FUENTE</b>	<b>TOTALES</b>
0 a 5 años	22
<b>TOTALES</b>	22

Nota: Elaboración propia

Finalmente, se puede observar que la mayor búsqueda de información de obtuvo de la fuente de Google Académico con un total de 6 fuentes consultadas para el desarrollo de las dos variables en el presente trabajo. Seguidamente de muestran los buscadores:

- Scielo.org,
- Alicia Concytec y
- Repositorio UPN

Como las fuentes consultadas con mayor presencia después de Google Académico, tal como indica la siguiente tabla:

Tabla 5

*Influencia de fuentes de información*

<b>FUENTE</b>	<b>TOTALES</b>
Página Web Sunat	1
Redalyc.org	1
Google Académico	6
Scielo.org	5
Alicia Concytec	5
Repositorio UPN	4
<b>TOTALES</b>	<b>22</b>

Nota: Elaboración propia

En base a la información presentada de forma organizada y detallada en las tablas anteriores, podemos observar que existe una coherencia en los datos obtenidos referente a los temas tratados, la cual es de mucha ayuda en el desarrollo de la presente investigación.

## CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Según el desarrollo de la investigación, es necesario implementar políticas de controles internos en las diferentes áreas de la empresa para el seguimiento y cumplimiento de las mismas, de tal manera que se puedan administrar de manera separada los gastos ajenos al giro del negocio; es decir aquellos gastos que no tienen relación directa con el principio de Causalidad contable para deducción y determinación de los impuestos, tal cual lo establece el Art. 37° del Texto único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta en su referido párrafo como regla general:

A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no esté expresamente prohibida por esta ley, en consecuencia, son deducibles. (Decreto Supremo N° 179-2004-EF, 2004).

Para (Avalos Ruiz & Polo Oliveros, 2018), las empresas del sector de transporte no siempre cumplen con el principio de causalidad exigido por Ley para deducir los gastos, por ende, se pierde la deducibilidad de los gastos en la determinación del impuesto a la renta, generando un incremento en la utilidad tributaria que ocasiona el pago mayor impuesto afectando la rentabilidad de la empresa.

Por último, se concluye en base a los resultados que las informaciones obtenidas para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se realizaron de fuentes confiables y aceptados internacionalmente, las cuales se complementan y persiguen un mismo objetivo en dar a conocer al empresario y/o contribuyente sobre las implicancias y consecuencias de

utilizar y contabilizar inadecuadamente los gastos que se generan en algunos casos por desconocimiento y poco control administrativo.

## REFERENCIAS

- Apaza Pari, M. P. (2018). *El principio de Causalidad y su influencia en los gastos deducibles para la determinación de la Renta Neta de las empresas del rubro automotriz de la ciudad de Tacna, en el año 2016*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Avalos Ruiz, R. Y., & Polo Oliveros, K. J. (2018). *Efecto de los gastos no deducibles de las empresas de transporte. Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Ayala Morante, E. S. (2017). *Control interno y su relación con los gastos no deducibles en el Sector Automotriz Alese S.A.C., en el distrito Santiago de Surco, año 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Benites Espinola, Z. B., & Rafael Álvarez, E. Y. (2016). *Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias en la empresa de servicios de consultoría de obras RC E.I.R.L. - Trujillo 2016*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Brito-Gaona, L. F., & M. Iglesias, E. (2017). Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América Latina. *Estudios de Economía*, 135.
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2017). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. *Investigación Económica*, 129.
- Chaguay Vera, L. M., & Figueroa Quinaloa, J. G. (2018). *La desconfianza en el Régimen Tributario incide en el desarrollo del Sector Empresarial*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
- Chavarry Rufasto, J. Y. (2016). *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la utilidad del sector transporte de carga por carretera de la Urb. La Rinconada. Trujillo 2015*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Deas Albuerne, J. I., & Paredes Paredes, C. A. (2018). Algunas reflexiones sobre la interrelación entre las normas contables y las normas tributarias. Caso Ecuador. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 81.
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF. (2004). *Artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).
- Delgado Gorrero, C. J., & Vásquez Delgado, J. (2016). *El principio de causalidad y su incidencia en la determinación de la renta imponible por la no deducibilidad de gastos con boleta de venta, en la empresa Copito SAC-Chiclayo 2016*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.

- Ferreira González, I. (2011). Revisiones sistemáticas y metaanálisis: bases conceptuales e interpretación. *Rev Esp Cardiol.*, 688.
- Gómez Sabaíni, J. C., & Dalmiro, M. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 3.
- Gual, A. (2018). La reforma del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la tributación de la formación continuada: un claroscuro entre tributación y transparencia. *Fundación Educación Médica*, 1.
- Guirao Goris, S. J. (Enero de 2015). *Utilidad y tipos de revisión de literatura*. Obtenido de Utilidad y tipos de revisión de literatura: <https://dx.doi.org/10.4321/S1988-348X2015000200002>
- Lozano Rodríguez, E., & Tamayo Medina, D. (2016). Gestión de la Ética en la Administración Tributaria Colombiana. *Revista de Derecho Privado*, 4.
- Palomino Zanabria, H. A. (2017). *El Principio de Causalidad y las Penalidades Contractuales en el Impuesto a la Renta Empresarial, 2016*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Quispitongo Rodríguez, Y. L. (2016). *Factores que generan contingencias tributarias por deducción de gastos personales en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Construye S.A.C. 2015*. Trujillo: Universidad Privada del Norte.
- Valencia Herrera, M. M., & Vicente Condori, S. N. (2017). *Gastos no deducibles tributariamente en la empresa Fiore Internacional SAC, Lima 2017*. Lima: Universidad Privada del Norte.
- Vásquez Rubina, K. K., & Villanueva Ruiz, N. C. (2018). *Incidencia de los gastos no deducibles en la determinación del Impuesto a la Renta del periodo 2017 en la empresa Camar Perú S.A.C. - Chimbote*. Chimbote: Universidad César Vallejo.
- Vega Medina, F. C. (2017). *Principio de Causalidad y su relación con los gastos de representación en las empresas de asesoramiento empresarial en San Isidro, 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Villabona Robayo, J. O., & Quimbay Herrera, C. J. (2017). Tasas efectivas del impuesto de renta para sectores de la economía Colombiana entre 2000 y el 2015. *Revista innovar journal*, 93.